



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000910-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. María Soraya Blázquez Domínguez, D. Fernando Pablos Romo, D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, Dña. Judit Villar Lacueva, D. Jesús Puente Alcaraz, D. Sergio Iglesias Herrera, Dña. Virginia Jiménez Campano y Dña. Noelia Frutos Rubio, instando a la Junta de Castilla y León a garantizar que los alumnos con necesidades sanitarias especiales reciban una adecuada atención, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 20 de enero de 2021, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000904 a PNL/000922.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 20 de enero de 2021.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Soraya Blázquez Domínguez, Fernando Pablos Romo, Miguel Hernández Alcojor, Judith Villar Lacueva, Jesús Puente Alcaraz, Sergio Iglesias Herrera, Virginia Jiménez Campano y Noelia Frutos Rubio, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Educación:

ANTECEDENTES

Según el Estatuto de Autonomía, las personas con necesidades educativas especiales tienen derecho a recibir el apoyo de los poderes públicos de la Comunidad para acceder a la educación.

La Orden EYH/315/2019, de 29 de marzo, determina entre sus objetivos asegurar la continuidad en el proceso educativo del alumnado con necesidades sanitarias o sociosanitarias, adoptando las medidas precisas para evitar el posible desfase académico que pudiera derivarse de su particular situación.



Dicha normativa indica también que la solicitud de atención educativa será resuelta por la Dirección Provincial de Educación en el plazo de cinco días desde su recepción, pero ha habido casos en los que la comunicación de la respuesta se ha retrasado hasta quince días, lo que ha incidido de manera negativa en la atención educativa de los alumnos afectados.

Castilla y León es la Comunidad que menos horas tiene establecidas para los alumnos de secundaria con necesidades sanitarias o sociosanitarias. Así, Murcia ha fijado 8 horas semanales; Andalucía 10 horas semanales; Canarias 8 horas semanales y Valencia 10 horas semanales.

La Dirección Provincial de Ávila garantiza sólo cuatro horas semanales en segundo curso de la ESO y además telemáticas: una de Matemáticas, una de Física, una de Historia y una de Inglés, aunque estas dos últimas no pueden impartirse de momento "porque no hay profesores", con lo que en la práctica se quedan en dos horas semanales.

A la escasez de horas, se suma el hecho de que las clases sean telemáticas y no presenciales, como así determina la normativa, cuando además los alumnos afectados no padecen enfermedades contagiosas.

Por todo ello, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a garantizar que los alumnos con necesidades sanitarias especiales reciban una adecuada atención conforme a sus particularidades. A tal fin velará por el cumplimiento de la normativa vigente e impulsará su modificación para aumentar en todas las provincias de la Comunidad, de forma homogénea, el número de horas de atención específica".

Valladolid, 14 de diciembre de 2020.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: María Soraya Blázquez Domínguez,
Fernando Pablos Romo,
Eugenio Miguel Hernández Alcojor,
Judit Villar Lacueva,
Jesús Puente Alcaraz,
Sergio Iglesias Herrera,
Virginia Jiménez Campano y
Noelia Frutos Rubio

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández